

REFERENCIAS BANCARIAS:
Banco del Pichincha - Quito

Cámara de Comercio
Matrícula No. 7066

CASA LEDET

Comercio
Representaciones

COMPañIA LIMITADA
La Rábida 169 - Teléfono: 549-798
QUITO - ECUADOR

Expediente # 10302-65

Quito, 12 de enero de 1.990

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

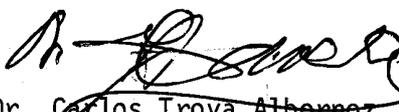
Distinguido señor:

Junto a la presente me es grato adjuntarle una copia CERTIFICADA, de la Transferencia de Participaciones de la Compañía "Casa-Ledet, Cía. Ltda., otrogada por los señores Arturo Ricaurte del Alcázar y Señoras, Carmen Lucía Troya y María de Lourdes Troya Baca, a favor del Doctor Carlos Troya Albornoz.

Este documento ha sido debidamente legalizado tanto en la Notaría del Doctor Simón Alcívar, como en el Registro Mercantil con la inscripción No. 585 la referencia a la cesión de participaciones.

Con este documento se ha cumplido con todos los requisitos legales pertinentes y entregamos a la Superintendencia de Compañías para que repose en los Archivos correspondientes de CASA LEDET CIA. LTDA.

Muy atentamente


Dr. Carlos Troya Albornoz
GERENTE.

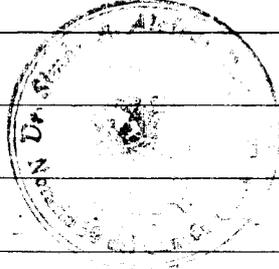
Anexo: documento de escritura.

12 ENE 90 11 25

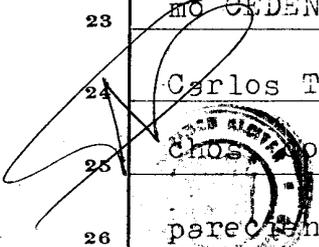
Pasado a la
fajeta
15-01-90



NOTARIA TRIGESIMA
Av. 6 de Diciembre 159 y Pozmiño
Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102
Telf. 237-205
A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL
Quito - Ecuador



1	
2	
3	
4	
5	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES En la ciudad de
6	DE LA COMPAÑIA " CASA LEDET San Francisco -
7	COMPAÑIA LIMITADA" de Quito, capi-
8	OTORGAN: tal de la Repú-
9	SR. ARTURO RICAURTE DEL ALCAZAR blica del Ecu-
10	SRA. CARMEN LUCIA TROYA BACA dor, el día de
11	SRA. MARIA DE LOURDES TROYA BACA hoy Miercoles-
12	A FAVOR DE: veintisiete --
13	DR. CARLOS TROYA ALBORNOZ de Diciembre-
14	CUANTIA: S/. 276.000,00 de mil novecien
15	DI:5 COPIAS tos ochenta y -
16	NCH nueve (1.989),-
17	ante mí, Doctor
18	Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Público Tri
19	gésimo de este Cantón, comparecen los señores: Don -
20	Arturo Ricaurte del Alcázar, soltero; Doña Carmen Lu
21	cía Troys Baca, casada; Doña María de Lourdes Troys -
22	Baca, casada, los tres por sus propios derechos, co-
23	MO CEDENTES-VENDEDCRES, por una parte; y, Doctor Don
24	Carlos Troys Albornoz, casado, por sus propios dere-
25	chos como CESIONARIO* COMPRADOR, por otra.- Los com
26	parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domi-
27	ciliados y residentes en esta ciudad y Cantón Quito
28	legalmente capaces y hábiles para contratar y obli-



1 garse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos -
 2 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta-
 3 escritura de Transferencia de Participaciones de la-
 4 Compañía Casa Ledet Compañía Limitada que a celebrar
 5 la proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la
 6 minuta que me presentan cuyo tenor literal y que --
 7 transcribo es el siguiente:" S E Ñ O R N O T A -
 8 R . I O : En el Registro de escrituras públicas a su -
 9 cargo sírvase hacer constar una de transferencia de
 10 participaciones que han consentido realizar los so -
 11 cios de la Compañía "Casa Ledet Compañía Limitada", -
 12 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPA
 13 RECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presen
 14 te escritura por una parte los señores: Arturo Ri -
 15 caurte del Alcázar, de estado civil soltero, Carmen
 16 Lucía Troya Baca, de estado civil casada y, María -
 17 de Lourdes Troya Baca, de estado civil casada, en -
 18 sus calidades de cedentes, y, por otra parte el doc
 19 tor Carlos Troya Albornoz, de estado civil casado,-
 20 en su calidad de cesionario.- Los comparecientes son
 21 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta-
 22 ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar.
 23 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Uno.- Mediante escritura-
 24 pública otorgada el veintiocho de julio de mil nove-
 25 cientos sesenta y seis, ante el Notario Doctor Ulpia
 26 no Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la Propie
 27 dad, bajo el número quinientos ochenta y cinco del -
 28 Registro Mercantil, el siete de septiembre del mismo



1 año, por orden del Juez Octavo de lo Civil de Quito,
 2 en providencia de veintitres de agosto de mil nove
 3 cientos sesenta y seis, se constituyó "Casa Ledet -
 4 Compañía Limitada", con un capital suscrito y pagado de
 5 cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00).- Dos.- Por es
 6 critura pública celebrada el once de febrero de mil
 7 novecientos setenta y seis ante el Notario Doctor Ul
 8 piano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil
 9 bajo el número tres mil quinientos treinta (3530), el
 10 diez de marzo del indicado año, "Casa Ledet Compañía
 11 Limitada ", procedió a reformar y codificar sus esta
 12 tutos y elevó su capital social a trescientos cincuen
 13 ta mil sucres (S/. 350.000,00). Tres.- Mediante escri
 14 tura pública celebrada el diez de septiembre de mil -
 15 novecientos setenta y seis, ante el Notario Doctor Ul
 16 piano Gaybor Mora, Resolución número RL dos mil cua -
 17 renta y tres del señor Superintendente de Compañías,
 18 anotado en el Registro Mercantil bajo el número dieci
 19 siete mil quinientos ochenta y tres, del veintinueve
 20 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis "Casa
 21 Ledet Compañía Limitada " resolvió la prorroga del -
 22 plazo de duración de la Compañía por diez años más, de
 23 conformidad con lo previsto en el Artículo tres de -
 24 los Estatutos de la Compañía, los mismos que quedaron
 25 reformados en este sentido. Cuatro.- Por escritura pú
 26 blica celebrada el diecisiete de marzo de mil novecien
 27 tos ochenta, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mo
 28 ra, en conformidad con la Resolución número RL seis -

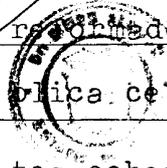
NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102 Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito - Ecuador



[Firma manuscrita]

1 mil seiscientos sesenta y tres de primero de abril de
2 mil novecientos ochenta, del Superintendente de Compa
3 ñas, anotada en el Registro Mercantil bajo el Número
4 trescientos seis, Tomo ciento once (111), con fecha -
5 catorce de Abril de mil novecientos ochenta, "Casa -
6 Iedet Compañía Limitada" resolvió la reforma de esta-
7 tutos y aumento de capital por la suma de cuatrocientos
8 setenta y cuatro mil sucres (S/ 474.000,00), con
9 lo cual el capital social ascendió a la suma de ocho-
10 cientos catorce mil sucres(S/. 814.000,00). Cinco.- -
11 Por escritura pública celebrada el siete de enero de
12 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Doc
13 tor Simón Alcívar Paladines y en conformidad con la-
14 Resolución número ocho siete uno dos uno cero cero -
15 dos siete seis (8712100276)de veintitres de febrero
16 de mil novecientos ochenta y siete del Intendente de
17 Compañías de Quito, anotada en el Registro Mercantil
18 bajo el número quinientos cincuenta, Tomo ciento die
19 ciocho con fecha doce de mayo de mil novecientos o-
20 chenta y siete, "Casa Iedet Compañía Limitada" resol-
21 vió el aumento de capital, prorroga de plazo de dura
22 ción de la compañía por diez años más a partir del -
23 veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y
24 seis, y reforma de estatutos, cuyo capital social -
25 ascendió a la suma de un millón de sucres(S/1'000.000)
26 b) El doctor Cristobal Troya Albornoz falleció en --
27 Quito el veintidos de mayo de mil novecientos ochen
28 ta y nueve, heredando proindiviso sus hijas Carmen -



1 Lucía Troya Baca y María de Lourdes Troya Baca, ochenta
2 ta y dos participaciones de un mil sucres cada una.-
3 c) Mediante Junta Universal de Socios de la Compañía
4 "Casa Ledet Compañía Limitada", realizada el día mar
5 tes treinta y uno de octubre del año en curso, con -
6 forme lo estipulado el artículo doscientos ochenta -
7 de la Ley de Compañías, se resolvió por unanimidad -
8 autorizar a los señores: Arturo Ricaurte del Alcázar
9 Carmen Lucía Troya Baca y María de Lourdes Troya Ba-
10 ca, procedan a la transferencia de participaciones.-
11 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El socio
12 señor Arturo Ricaurte del Alcázar, en la calidad an-
13 tedicha, declara que transfiere CIENTO NOVENTA Y CUA
14 TRO PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, que -
15 da un total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES, a
16 favor del doctor Carlos Troya Albornoz, en su calidad
17 de cesionario. En este mismo acto las señoras Carmen
18 Lucía Troya Baca y María de Lourdes Troya Baca, como
19 herederas del doctor Cristobal Troya Albornoz, en sus
20 calidades de cedentes, declaran que transfieren pro-
21 indiviso OCHENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un mil su-
22 cres cada una, que da un total de OCHENTA Y DOS MIL-
23 SUCRES, a favor del doctor Carlos Troya Albornoz, en
24 su calidad antedicha. El total de participaciones que
25 por este instrumento se transfieren, es de DOSCIENTAS
26 SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, que dan un monto de -
27 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES.- CUARTA.- La -
28 transferencia de participaciones que mediante este.-

NOTARIA TRIGESIMA

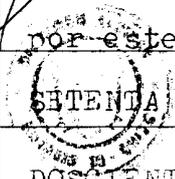
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS: LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito - Ecuador



[Firma manuscrita]

1 instrumento se formaliza, ha sido consentida por to -
2 dos los socios en forma unánime en la Junta General -
3 Universal reunida en legal forma, y de la que los ce-
4 dentes y el cesionario dan su plena conformidad.- ---
5 QUINTA.- A esta escritura se acompañan los siguientes
6 documentos habilitantes: Certificado de Gerencia, in-
7 dicando haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en -
8 el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías para
9 esta transferencia de participaciones y Acta de la --
10 Sesión de Junta Universal de Socios en la que se apro-
11 bó la transferencia de participaciones.- El señor No-
12 tario se servirá agregar las demás cláusulas de esti-
13 lo para la plena validez del instrumento.- Redactó
14 esta minuta (f i r m a d o) , Abogado Carlos Julián
15 Trueba Chiriboga, con Registro Profesional número-
16 tres mil trescientos noventa y ocho (3398), del Co -
17 legio de Abogados de Guayaquil.- " H A S T A * -
18 A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada -
19 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
20 celebración de esta escritura se observaron todos los
21 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los -
22 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ra-
23 tifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto,-
24 de todo lo cual doy fe.- (fdo.) sr. Arturo Ricaurte con cédula número
25 (170123983-0); (fdo.) señora Carmen Troya con cédula número - - - -
26 (170041063-0); (fdo.) señora María Troya con cédula número uno siete
27 cero dos dos nueve ocho ocho cero uno; (fdo.) Dr. Carlos Troya con-
28 cédula número (170041000-1); El Notario (fdo.) Dr. Simón Alcívar. -

REFERENCIAS BANCARIAS:
Banco del Pichincha - Quito

Cámara de Comercio
Matrícula No. 7066

- 4 -

CASA LEDET

Comercio
Representaciones

COMPANÍA LIMITADA
La Rábida 169 - Teléfono: 549-798
QUITO - ECUADOR

A C T A No. 18

DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA CASA LEDET CIA. LTDA., REALIZADA EL
DIA MARTES TREINTA Y UNO DE
OCTUBRE DE 1.989.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, a las cinco y cinco de la tarde (17:05 h.) en el local propio de la Compañía, calle La Rábida 169 y Santa María, oficina No. 8, se instala la Junta General Extraordinaria de socios de CASA LEDET CIA. LTDA., con la presencia de todos los socios activos de la Empresa: señores: Doctor Carlos Troya Albornoz, Ingeniero Mauricio Troya Mena; Doctor Marcelo Troya Mena; Arturo Ricaurte del Alcázar; señoras: Gloria Troya de Meneses; Margarita Romero; Martha Troya de Flachier con representación del Doctor Jorge Flachier; Carmen Lucía Troya Baca y María de Lourdes Troya Baca, herederas de las participaciones del Doctor Cristóbal Troya Albornoz, socio fallecido de la Empresa.

El Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente, representante Legal, primero declara que la Junta es Universal, pues así lo han aceptado los socios por unanimidad, verifica por lo tanto la asistencia de la totalidad del capital social, para cumplir con los Artículos 123 y 280 de la Ley de Compañías. El capital social al momento se encuentra integrado de la siguiente forma:

	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Dr. Carlos Troya Albornoz	534.000	534
Sr. Arturo Ricaurte del Alcázar	194.000	194
Ing. Mauricio Troya Mena	102.000	102
Herederas del Doctor Cristóbal Troya	82.000	82
Dr. Jorge Flachier con carta poder a su esposa	31.000	31
Dr. Marcelo Troya Mena	25.000	25
Sra. Gloria Troya de Meneses	25.000	25
Sra. Margarita Romero	7.000	7
	-----	-----
	1'000.000	1.000

El Presidente, Ingeniero Mauricio Troya Mena, declara instalada la Junta Universal. Como Secretaria Adhoc, actúa la señora Martha Troya de Flachier, Subgerente de la Empresa, quien procede a dar lectura a los puntos que todos los socios aprobaron por unanimidad y que son los siguientes:

PRIMERO: Aprobación del Acta anterior de fecha 30 de marzo de 1.989
SEGUNDO: Conocimiento y aprobación por parte de los socios, la transferencia de participaciones del señor Arturo Ricaurte del Alcázar y herederas del Doctor Cristóbal Troya Albornoz, socioa fallecido; a favor del Doctor Carlos Troya Albornoz.

Se analizan detalladamente estos dos puntos y se resuelve por unanimidad;

- PRIMERO: Aprobar el Acta de fecha 30 de marzo de 1.989.
- SEGUNDO: Aprobar las transferencias de participaciones: Ciento noventa y cuatro, de mil sucres cada una, del Señor Arturo Ricaurte del Alcázar y de ochenta y dos participaciones de mil sucres cada una de las herederas del Doctor Cristóbal Troya Albornoz, señoras Carmen Lucía Troya Baca y María de Lourdes Troya Baca, a favor del Doctor Carlos Troya Albornoz, socios activo y fundador de la Empresa. Como consecuencia de la transferencia de participaciones el capital de la Compañía, es distribuído de la siguiente forma:

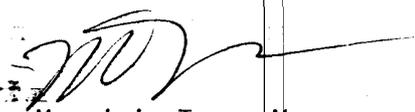
	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Dr. Carlos Troya Albornoz	810.000	810
Ing. Mauricio Troya Mena	102.000	102
Dr. Jorge Flachier	31.000	31
Dr. Marcelo Troya Mena	25.000	25
Sra. Gloria de Meneses	25.000	25
Sra. Margarita Romero	7.000	7
	<u>1.000.000</u>	<u>1.000</u>

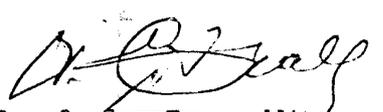
Se dispone que en el libro de participaciones se anote lo correspondiente a los cedentes-vendedores y la participación total del cesionario-comprador, de acuerdo a lo establecido en esta Junta.

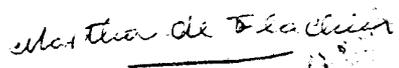
Se faculta al Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente, representante legal, para que proceda a la legalización de estas transferencias de participaciones, se encarga a la señora Martha Troya de Flachier, subgerente, para que en el menor tiempo posible, se lleve a efecto la gestión jurídica correspondiente, para lo cual la Junta aprueba contratar a un abogado, quien redactará la minuta.

Antes de dar por terminada la reunión, los socios deciden emitir un voto de aplauso y agradecimiento al señor Arturo Ricaurte del Alcázar socio saliente de la Empresa. Se manifiesta, además, el sentimiento de pesar que enluta a todos los socios, por el fallecimiento del Doctor Cristóbal Troya Albornoz, dilecto amigo y compañero, se hace ostensible este sentimiento a sus hijas señoras Carmen Lucía Troya Baca y María de Lourdes Troya Baca, quienes se hallan presentes.

El Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente, concede un receso, para la redacción del Acta. Instalada nuevamente la sesión se da lectura para conocimiento de todos y se aprueba por unanimidad. Por no existir otro asunto, se termina la Junta a las seis y diez de la tarde, Para constancia firman:


Ing. Mauricio Troya Mena
PRESIDENTE


Dr. Carlos Troya Albornoz
GERENTE


Martha Troya de Flachier
SUBGERENTE
SECRETARIA ADHOC

SOCIOS:

Dr. Marcelo Troya Mena
Dr. Marcelo Troya Mena

Ricarte del Alcázar
Sr. Arturo Ricarte del Alcázar

Martha de Flachier
*) Dr. Jorge Flachier

Gloria de Meneses
Sra. Gloria de Meneses

Margarita Romero
Sra. Margarita Romero

Carmen Lucía Troya Baca
Sra. Carmen Lucía Troya Baca

María de Lourdes Troya Baca
Sra. María de Lourdes Troya Baca.

Queda constancia que esta Acta fue redactada y aprobada por unanimidad con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta u nueve.

Martha de Flachier
Martha de Flachier
SECRETARIA ADHOC.

[Signature]


REFERENCIAS BANCARIAS:
Banco del Pichincha - Quito

Cámara de Comercio
Matricula No. 7066

CASA LEDET

Comercio
Representación

COMPAÑIA LIMITADA
La Rábida 169 - Teléfono: 549-798
QUITO - ECUADOR

Quito, 18 de diciembre de 1.989

Señor Notario:

Me es grato anexar a la presente, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, conferido por la Superintendencia de Compañías, en que indica que CASA LEDET CIA. LTDA., ha cumplido con las disposiciones constantes en los Artículos 20, 23 y 455 de la LEY.

El Certificado fenece el 31 de mayo de 1.990.

Muy atentamente,


Dr. Carlos Troya Albornoz
GERENTE

CASA LEDET

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

NUMERO: 017898

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA:
CASA LEDET CIA LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 10302-66

DOMICILIO: LA HABIDA 169 CIUDAD: QUITO

SOLICITANTE: REPRESENTANTE LEGAL NUMERO DE TELEFONO: 549798

CERTIFICO QUE LA COMPANIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN
LOS ARTICULOS 20, 23 Y 465 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPANIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 29/12/1996

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 31 DE MAYO DE 1990

CAPITAL SOCIAL: 1,000,000 POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Guadalupe Q. Cevallos

FECHA DE EMISION: 18/10/89

DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADI-
DURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

23 OCT. 1989



Guadalupe Q. Cevallos
SECRETARIO GENERAL

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES,
ANADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES, TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Quito, 24 de octubre de 1.989

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Yo, Arturo Ricaurte del Alcázar, Cédula de identidad No. 170123983-0, transfiero mis acciones que me corresponden como socio de CASA LEDET CIA. LTDA, de 194 participaciones, de S/ 1.000 cada una, total de 194.000 sucres, al Doctor Carlos Troya Albornoz Cédula de identidad No. 170061780, Gerente y socio de la empresa.

Dicha transferencia constará en el acta correspondiente, para constatar el consentimiento unánime del capital social como lo determina el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Para constancia firman:


Sr. Arturo Ricaurte del Alcázar
PERSONA QUE TRANSFIERE
Ced. 170123983-0


Dr. Carlos Troya Albornoz
PERSONA QUE RECIBE
Ced. 170061780-4

170123993-9
 CAMILO ARTURO RICAURTE DEL ALCAZAR
 2 DE SEPTIEMBRE DE 1930
 QUITO PICHINCHA
 2º 161 2638
 QUITO PICHINCHA 1930



Ricaurte CA

ECUATORIANA V1333-41222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CONTADOR COMERCIAL
 CAMILO RICAURTE
 MARIA TERESA DEL ALCAZAR
 QUITO 16 DE MAYO DE 1977
 2 DE SEPT. DE 1983



La xerox que antecede es igual a la pedúla original. [Signature]



[Large signature]
 Sr. José Ricaurte
 QUITO

[Signature]

[Large signature]



Quito, 30 de octubre de 1.989

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

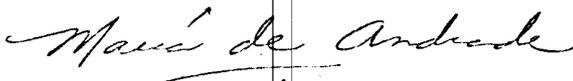
Nosotras, Carmen Lucía Troya Baca cédula de identidad No. 170041068-9 y María de Lourdes Troya Baca Cédula No. 170229880-1, herederas de las acciones que el Doctor Cristóbal Troya Albornoz, fallecido, socio de CASA LEDET CIA. LTDA. mantiere en la empresa de 82 participaciones, de S/. 1.000 sucres cada uno, dando un otal de 82.000 sucres, como dueñas de estas cantidades y con el consentimiento unánime del capital social, transferimos dicha participación al Doctor Carlos Troya Albornoz, Gerente y socio de la Empresa.

Dicha transferencia constará en el acta correspondiente para cumplir con el requisito del Artículo 115 de la Ley de Compañías.

Para constancia firman:



Sra. Carmen Lucia Troya de Ribadeneira



Sra. María de Lourdes Troya de Andrade



Dr. Carlos Troya Albornoz.

Quito, 31 de octubre de 1.989

Señor Doctor
Carlos Troya Albornoz
Gerente de CASA LEDET CIA. LTDA.
Ciudad.

Estimado señor Gerente:

Junto a la presente, le anexamos los documentos que autentican nuestra participación social en la Compañía Casa Ledet Cia. Ltda., como herederas que somos de las acciones que nuestro padre Doctor Cristóbal Troya Albornoz, mantiene en su empresa. Las participaciones corresponden a 82 de 1.000 sucres cada una que dan un monto de 82.000 sucres.

Los documentos mencionados corresponden a: partida de defunción de nuestro padre, partidas de nacimiento de nosotras las hijas y copias de identidad.

Agradecemos a usted por la invitación que nos ha formulado, para participar en la Junta General Extraordinaria de Socios de CASA LEDET CIA. LTDA., que se celebra con esta fecha y en este día, en el local propio de la empresa, nos llenamos de mucha satisfacción y afecto, por lo que le quedamos muy reconocidas.

Queremos con esta comunicación expresar el deseo de transferir nuestras acciones como herederas del Doctor Cristóbal Troya Albornoz, recientemente fallecido, socio de CASA LEDET CIA. LTDA., a su favor. Dicha transferencia constará en el Acta de sesión correspondiente.

Muy atentamente,



Sra. Carmen Lucía Troya de Ribadeneira



Sra. María de Lourdes Troya de Andrade.

Anexo: partida de defunción, partidas de nacimiento, copia de cédulas de identidad.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

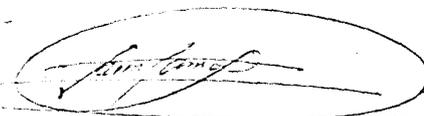
INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 6 Pág. 96 Acta 2126
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES
MAYO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ext
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUAN FRANCISCO CRISTOBAL TROYA ALBORNOZ
MASCULINO Estado Civil CASADO Edad NOVENTA Y TRES
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MARIA TROYA NOMBRES Y APELLID
DE LA MADRE: MATILDE ALBORNOZ Lugar del fallecimiento: STA FEISCA
QUITO Fecha: VEINTE Y DOS de MAYO de mil nove
cientos OCHENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama LUCIA BACA
Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES
Solicitó esta inscripción: GERMAN ANDRADE con Cédula
de Identidad Nº 170063243-1 domiciliad... en CUMBAYA

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: SHOCK HIPOVOLÉMICO HEMORRAGIA DIGESTIVA TROMBOSIS MESENTERICA

FIRMAS:

Y 1



REPUBLICA ECUATORIANA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, TITULACIONES Y CANCELACION
PICHINCHA

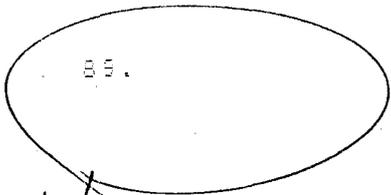
CERTIFICACION : Que en el tomo QUITO*****

correspondiente a 1982 Tomo 1- 546 Data 1987 ; consta
la Inscripción de : TROYA BACA CARMEN MATILDE LUCIA

Nombre de : GONZALEZ SUAREZ ** QUITO*****
Provincia de : PICHINCHA*****; el TRECE ***** de MAYO *** de MIL
VECIENTOS TREINTAIDOS *** @ CRISTOBAL TROYA
Nacionalidad ECUATORIANA***** LUCIA BACA
Nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO **** a 27 de OCTUBRE *

Cedula : 170041068-9



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



y el infrascrito Secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2875

En de de mil novecientos
 a la de Jefe de Registro Civil
 de provincia de compareció
 de profesión de edad, de estado de nacionalidad
 al de y declara: Que en
 nació en que es hijo a la de la
 años de edad, de estado de nacionalidad de profesión vecino
 de y de de años de edad,
 de estado de nacionalidad de profesión vecino de
 a quien se le ha puesto nombre de
 Declaró, además,
 Leída esta acta, la firmaron durante
 y el infrascrito Secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2876

AÑO 40 Tomo 2 Dts. Pag. 93 Acta 2075

Dvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA SEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO DESENGAR EN ACUERDO AL ARTICULO 115 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL



[Handwritten signature]

107 1033

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

170229880-1

MARIA DE LOURDES TROYA VACA
 1 DE MAYO DE 1940

QUITO PICHINCHA

2 93 2075

QUITO PICHINCHA 1940



Maria de Lourdes

EQUATORIANA E3333 12222

C/C GERMAN ANDRADE

SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

CRISTOBAL TROYA

LUCIA VACA

QUITO 15 DE JUNIO DE 1977

1 DE MAYO DE 1983



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

170041068-9

CARMEN MATILDE LUCIA TROYA BACA

13 DE MAYO DE 1.932

QUITO-PICHINCHA

1º 546 1637

QUITO-PICHINCHA 1.932



[Signature]

EQUATORIANA V-4333 - V-2222

C/c. ERNESTO RIBADENEIRA

SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

CRISTOBAL TROYA

LUCIA BACA

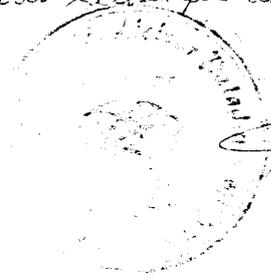
QUITO, 18 DE JUNIO DE 1.977

13 DE MAYO DE 1.983



[Signature]

Las xerox que anteceden son igual a las felulas originales. - *[Signature]*



[Signature]
 D. Simón A. Alejo P.
 NOTARIO 30 DEL CANTÓN QUITO



[Signature]
 D. Simón A. Alejo P.
 NOTARIO 30 DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confierto esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Con este fecha se toma nota el margen de la inscripción No. 585 del Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis a fs 304 Vta tomo 97 correspondiente a la constitución de la compañía "CASA LINDET C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a Cuatro de enero de mil novecientos noventa. - EL REGISTRADOR. -



[Handwritten Signature]
Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO